



## Banca y seguros sellan la paz con una guía contra prácticas irregulares

**Cinco Días.** - Bancos y aseguradoras entierran el hacha de guerra. Después de que el presidente de Mapfre, Antonio Huertas, [denunciara](#) prácticas irregulares en la venta de seguros en redes bancarias, las principales compañías (tanto independientes como filiales de bancos) han pactado la elaboración de una guía de buenas prácticas en la distribución de pólizas.

El primer ejecutivo de la mayor aseguradora española fue quien levantó la liebre hace un año. Huertas aseguró en una conferencia pronunciada ante los principales actores de la industria del seguro que había oficinas bancarias que comercializaban pólizas de un modo irregular. En concreto, criticó las contraofertas realizadas por empleados de banca al detectar la domiciliación de una póliza ajena, así como ventas abusivas de seguros de hogar al firmar una hipoteca.

La presidenta de Unespa (donde coinciden aseguradoras independientes junto con aseguradoras propiedad de grupos bancarios), **Pilar González de Frutos**, reconoció entonces que este asunto ya se había tratado internamente en la patronal aseguradora, y se comprometió a adoptar medidas para intentar atajar estas prácticas irregulares.

### Grupos de trabajo

La fórmula acordada para que aseguradoras y bancos acercaran posturas fue la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de una guía de buenas prácticas en la comercialización de pólizas. Tras meses de tarea, a finales de julio vio la luz el [documento](#) que debe marcar el terreno de juego en la distribución de seguros y las compañías ya han comenzado a adherirse, incluidas las filiales de grupos bancarios, como es el caso de Ibercaja Vida o Santander Seguros (que está a punto de sumarse a la guía).

También lo han ratificado Axa, Fiatc, Helvetia... y Mapfre y Mutua Madrileña lo harán en breve. El grupo de trabajo creado en Unespa ha contado con la presencia de estas dos últimas compañías, así como con filiales de bancos, y ha servido para limar asperezas entre las dos grandes familias financieras.

Esta iniciativa de **autorregulación** será de aplicación, entre otras materias, en 'el tratamiento de datos personales, consentimiento y cesión de datos recogidas en la normativa de mediación y de protección de datos de carácter personal que les sean de aplicación', uno de los aspectos que señaló Huertas y que más molesta a aseguradoras y mediadores.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ya se [pronunció](#) el año pasado en contra de la banca. En respuesta a una consulta de Adecose, la patronal de los mediadores, la Agencia reconoció que el banco no puede aprovechar la información sobre el contrato de seguros que conoce por gestionar la domiciliación del recibo de la prima salvo 'que se cuente con el consentimiento' expreso.

En el ámbito de las pólizas de hogar ligadas a un crédito hipotecario, el código de buenas prácticas recoge que 'si el seguro se ofrece de forma combinada junto a otros bienes no aseguradores, su contenido, alcance y garantías ha de quedar claramente diferenciado de éstos de forma que el cliente pueda distinguir claramente lo que es el producto de seguro del resto de productos no aseguradores incluidos en la venta'.

Durante la elaboración de esta guía, se ha tenido muy presente la nueva directiva europea de mediación (IMDII), que está en fase de elaboración en Bruselas, y que fijará el terreno de juego definitivo para todo el sector asegurador de la Unión Europea.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original